

PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO
DEPTO. FINANZAS
RECIBIDO
FECHA : 18/03/2010
HORA : 9:52



RESOLUCION EXENTA N° 528 /

SANTIAGO, 17 MAR 2010

VISTO:

- a) El Memorandum N° 010, de fecha 13 de enero de 2010, del Jefe de la División Zoológico, emitido a la Dirección, en la cual solicita autorizar pago de la cuota anual a nombre de World Association of Zoo and Aquariums (WAZA), por un monto de CHF 2.500.- (dos mil quinientos Francos Suizos), correspondiente a membresía de WAZA, con el V°B° de la Directora del Parque Metropolitano de Santiago;
- b) La Ley N° 20.407, de fecha 16 de diciembre de 2009, que aprueba el Presupuesto del Parque Metropolitano de Santiago, para el año 2010;
- c) La Resolución N° 1.600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención de Toma de Razón;
- f) Las facultades y atribuciones contempladas en el D.S. N° 891, de 1966, lo indicado en el Artículo N° 13 de la Ley N° 16.582, de 1966, las Resoluciones N° 11, de 30 de junio de 1976 y N° 1.072, de 03 de julio de 1980, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano, y el D.S. N° 70, de 19 de marzo de 2008 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, decreto lo siguiente;

RESUELVO:

- 1° El Departamento Finanzas pagará a World Association of Zoo and Aquariums (WAZA), la cantidad de CHF 2.500.- (dos mil quinientos Francos Suizos), por concepto de cuota anual de membresía WAZA.
- 2° El gasto correspondiente se imputará a las cuentas 22.08.999 "Otros" (de Servicios Generales) y 22.10.999 "Otros" (de Servicios Financieros y de Seguros), del Presupuesto Vigente del Parque Metropolitano de Santiago año 2010.
- 3° La Sección Tesorería efectuará la transferencia de fondos desde el Banco Santander Santiago, correspondiente al monto indicado, de acuerdo a la conversión en moneda nacional al valor de Francos Suizos respectivos, a la siguiente dirección:

ACCOUNT NUMBER : 292-10361533.1

WAZA – World Association of Zoos and Aquariums

BANK : Union Bank of Switzerland – Basel

SWIFT : UBSWCHZH80A

IBAN : CH19 0029 2292 1036 1533 1

- 4° La Sección Contabilidad y Presupuesto, deberá realizar las regularizaciones respectivas una vez que el Jefe de la División Zoológico remita el comprobante de pago respectivo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



MMV/MFO/ARR/MPB/sbs.
DIRECCIÓN
DIVISIÓN JURÍDICA
DIVISIÓN ZOOLOGICO
DEPARTAMENTO FINANZAS
SECCION CONTABILIDAD Y PPTO.

DISTRIBUCION:

- Dirección (c/a).
- División Jurídica (c/a).